



## la entrada del Dr. Lago, en Santiago

(Por telégrafo)

Júbilo en la ciudad.—Llegada del tren especial a Cornellá.—Se forma la comitiva.—Su paso por las calles.—En la Catedral.—Briant, excepción.—Festejos populares.

Santiago 7:9:30

Santiago entero se vistió de gala para recibir a su arzobispo. En todas las calles lucían colgaduras los balcones. El inmenso público festejó que vino para asistir a tan grande fiesta daba un aspecto de alegría y de gran ciudad a esta del Apóstol.

El día hermoso de primavera coadyuvó a dar brillantez y solemnidad a la fiesta.

A las nueve de la mañana salieron de la plaza del Hospital las bandas de música militar y municipal para recorrer las calles de la población tocando alegres danzas y anunciando la llegada del señor arzobispo.

A dicha hora hubo repique general de campanas y se dispararon infinitud de bombas.

A las tres y media de la tarde se reunieron en el Ayuntamiento todas las comisiones militares y civiles, de donde partieron para Cornellá en carruajes los miembros de cada una y otros le esperaban en la iglesia del Pilar.

Llega el tren especial

A las cinco llegó a Cornellá el tren especial en que viajó el señor arzobispo.

Solo se permitió la entrada al andén a las comisiones.

Esperabátalos además de éstas, dos bandas de música y el camión desde el andén hasta el automóvil que había de ocupar el ex celentísimo señor arzobispo, hundiéndose cubierto de olorosas flores.

En la estación le fueron presentadas las comisiones por el señor deán, siendo el primer presentado el señor gobernador civil y después el alcalde de Cornellá, por hallarse la estación en término de su jurisdicción.

Después organizóse la comitiva, saliendo en primer término un automóvil ocupado por los señores canónigos Sres. Coco y Cañizares.

Siguió después el coche de la Alcaldía ocupado por el Excelentísimo Sr. Arzobispo, gobernador civil, alcalde y gobernador eclesiástico, obispo preconizado de Pirineo.

Seguían las demás comisiones en sus carruajes respectivos y numeroso público y particulares en automóviles.

En el trayecto el público daba vivas a su nuevo arzobispo y éste bendecía al pueblo con cara de alegría y emoción. A la llegada al Pilar entonaron los salmistas la antifona «Ecce Sacerdos Magnus». El señor arzobispo, ofreció al presidente, para que la básease, una valiosísima cruz de gran mérito artístico y que se reserva tan sólo para estos actos solemnes.

Después de esta ceremonia, el Sr. Arzobispo se revistió de Pontifical con capa blanca.

Desde la iglesia del Pilar hasta la Catedral, el público que había era numerosísimo.

Organizóse la procesión en la iglesia del Pilar. Un piquete de la Guardia civil de Caballería abría paso. Seguían a éstos en doble hilera los seminaristas, Congregaciones religiosas, órdenes Teresianas, PP. Franciscanos y Jesuitas, clero adscrito, párocos, dignidades mitradas, siguiendo el señor Arzobispo bajo pabio, cuyas varas portaron ocho concierjas. A continuación comisiones militares y civiles presididas por el señor comandante militar de la plaza y gobernador civil.

En la Catedral

Hizo la entrada el Sr. Arzobispo en la Catedral por la puerta del Obradoiro, en donde el señor arzobispo le ofreció el aspersorio

DE VILLALBA

La feria

El domingo se celebró en Villalba la feria mensual que estuvo concurridísima apesar del mal tiempo.

Realizáronse muchas transacciones.

MOTORES

de aceites pesados marca Gema para industrias, ríos.

Folleto 35 gratis. MAGAKA Apartado 3011, MADRID. Faltan representantes.

## La actuación del Directorio

(POR TELEFONO)

Madrid 7 22 15

### La reunión del Directorio

A causa de tener que asistir los generales del Directorio a la fiesta de cofradía hispano-argentina que se celebró esta tarde en el Teatro Eslava, se reunió el Consejo al mediodía en el Ministerio de la Guerra.

La reunión terminó a las dos de la tarde.

Autes de comenzar el Consenso, despachó el marqués de Estella con el subsecretario de Gobernación señor M. Ríñez Andújar.

También estuvieron en el Palacio de Buenavista, pero no pudieron ver al presidente, por estar reunido el Directorio, el general Castro Granda y el cónsul de España en Munich señor Pérez Calabero.

Terminada la reunión, el general Valdespirosa hizo la referencia de los asuntos tratados.

Dijo que se habían ocupado de nombramiento de los futuros gobernadores civiles, cambiando de muchos nombres.

Se cambiaron impresiones respecto a la concesión de indulto a los prófugos.

Existe la decisión de publicar el decreto, pero hay que estudiar este asunto cuidadosamente pues aunque el Directorio quiere favorecer a los prófugos, no puede dar al decreto tal amplitud que sus beneficios toquen a los de los años sucesivos.

Luego ocupóse el Directorio de los presupuestos.

Vamos a hacer unos presupuestos —añadió el general Valdespirosa— lo mejor que podamos, dentro de nuestra competencia.

Para tal efecto se designaron ponencias para estudiar los presupuestos parciales, firmadas por los generales por cada departamento.

Así, por ejemplo —agregó— yo firmé con otro general la presidencia de Gracia y Justicia, el general Mayayo dirá de Fomento, y así sucesivamente.

### Más visitas

Después de Consenso, el general Primo de Rivera recibió la visita del embajador de los Estados Unidos.

### La Junta clasificadora de generales

A las cuatro y media de la tarde se reunió bajo la presidencia del marqués de Estella, la Junta clasificadora de ascensos al generalato.

Terminada la reunión, trasladó el general Prim de Rivera al Teatro Eslava.

### Despacho regio

Esta mañana despachó con el Rey a la hora de costumbre, el general Prim de Rivera.

Desde el regio alcázar se trasladó el marqués de Estella, el Ministro de la Guerra, donde presentó la memoria del Directorio.

### Autencias

El Monarca recibió en audiencia a los generales Martínez y Afonso.

La Reina dona Victoria fue cumplimentada por distinguidas damas.

Dos veces visitó la Señoranza los Hospitales de la Cruz Roja.

El sra. Prendes Pando pide la precedencia

A consecuencia de haber sido trasladada, ha solicitado la precedencia, el juez del distrito del Congreso, señor Prendes Pando.

### Visita a los Hospitales

El capitán general de Madrid, señor Martínez y el jefe de los servicios de Aviación coronel Soriano, visitaron los Hospitales donde se alojan heridos y enfermos de la guerra.

En 1898 obtuvo una oposición una canonja y en 1906 la lectura en esta Catedral.

Los concejales socialistas

Las noticias que se reciben de algunas provincias dan cuenta de que los elegidos concejales corporativos socialistas han renunciado a los cargos.

### Próxima firma de decretos

En la semana próxima serán firmados por el Rey dos decretos, uno relativo a la total liquidación de las deudas de Diputaciones y Ayuntamientos con el Estado y otro referente al Censo electoral.

### Firma de Gracia y Justicia

Han sido firmados por el Monarca, los siguientes decretos de Gracia y Justicia:

Nombra teniente fiscal de la Audiencia de Gerona, a don Angel Ricardo Ibarra, que desempeñaba el cargo de abogado fiscal de la de Lugo.

Designado al Juzgado de primera instancia de Pontevedra, a don Francisco López Nieto, que desempeñaba el Juzgado de primera instancia de Tuy.

Nombra abogado fiscal de la Audiencia de Lugo, a don Antonio Sánchez Añrade, que desempeñaba el Juzgado de primera instancia de Mondariz.

Item juez de primera instancia de Tuy, a don José María Diaz, que servía el de Cangas de Onís.

Item juez de primera instancia de Madrid, a don Alfonso Fernández, que desempeñaba el de Carballeira.

Item para el de Carballeira, a don José Ojeda González, que servía el de Corcubión.

Item para el de Corcubión, a D. Fernández Ferreiro, aspirante número 48.

### Visita al Museo de Arte Moderno

Mañana a las tres y media de la tarde acudirá el general Primo de Rivera al Museo de Arte Moderno, para ver el cuadro de Mariano Carbonell, que solemniza el emplazamiento de la ciudad de Regos Aires por españoles.

También hará el marqués de Estella una visita al estudio del escultor Balleste.

### Disposiciones de Guerra

«El Diario Oficial del Ministerio de la Guerra» publica las disposiciones siguientes:

Authorizan a los ayudantes de generales para solicitar desplazos por concurso.

Reservado el expediente relativo a las pérdidas de material de Regulares, en el sentido de que no hay lugar a responsabilidad por parte de nadie.

Creando una plaza de comandante y otra de capitán en la fabrica militar de productos químicos.

### CRÓNICA JUDICIAL

#### Suspensión

Las dos causas anunciatadas para ayer en la Audiencia, fueron suspendidas hasta nuevo señalamiento, por no haber comparecido los procesados; uno se halla sirviendo en el Ejército de África y el otro se ausentó para América.

#### Sentencias

Sedictaron las siguientes:

Condenando al procesado Tomás Corral Martínez, como autor de un delito de lesiones, por el que se le procesó en el Juzgado de esta capital, a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor y indemnización al perjudicado Doña González Peña, de la cantidad de cien pesetas.

#### Autencias

Se absuelve libremente a la procesada Benigna Martínez Vázquez de un delito de lesiones por el que se le había procesado en el Juzgado de Monforte y se declaran las causas de oficio.

#### Hoja oficial de ayer

«D. Martínez: Zona oriental. Para bajar enemigo, refugiado en cuevas, inmediaciones loma de los Arboles, jefe p. scion Benítez ordenó sacar pieza montaña, en plazanilla, las armas de los soldados, excepto para el soldado, el que se quedaba a dos años de reclusión.

El relatado leyó sus artículos, citando el artículo publicado en un periódico comunista, exiliado a la sedición.

En un registro practicado en el domicilio de los procesados, se encontraron dos hojas clandestinas.

#### Vista de una causa de importancia

Hoy a las once de la mañana se reunió la Sala de Justicia del Consejo Supremo de Guerra, para ver y fallar la causa seguida contra cinco comunistas y el soldado Palacios, acusados de sedición.

Presidente el Tribunal el general Arranz de Conderena.

Defendida al p. scion Benítez y al soldado Palacios el capitán De la Fuente.

El Consejo de Guerra celebrado el octubre de 1923, dictó sentencia absolutoria para los procesados, excepto para el soldado, el que se condencaba a dos años de reclusión.

El relatado leyó sus artículos, citando el artículo publicado en un periódico comunista, exiliado a la sedición.

En un registro practicado en el domicilio de los procesados, se encontraron dos hojas clandestinas.

#### Zona occidental y provincias sin novedad.

### EL LÓPEZ PANDO

#### ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES DE LA PEL, SÍFILIS Y VENERAS

Consulta de 11 a 1 y de 4 a 6

CASTELAR, 10.—LUGO

## Información general

(POR TELÉFONO)

Madrid 7 22 30.

### DE FUT-BOL

#### En Madrid

En el campo del «Racing» se celebró ayer el partido de campeonato de España, de la serie B, entre los equipos «Aéreo Club» de Bilbao y «Deportiva Ferroviaria», de esta Corte.

Presenciaron el «match», más de 10.000 espectadores.

Vecinos a los bilbainos por 5 tantos a 3.

El público, silbó a los madrileños, por su desastrosa actuación.

#### En Bilbao

De Bilbao dicen que en el campo de San Mamés jugó ayer el partido entre el cañón de Espana: «Athletico de Bilbao», y el Real Madrid.

El encuentro resultó muy interesante, y fué presentado por enorme gentío.

Vecindario los bilbainos por tres tantos a uno.

En el «Madrid» no jugaron Monzalve ni Mengotti.

En el «Athletico» no jugaron Aguirrezeba, Germán y Zapala.

veso el río a nadar con el estuche de curación en los dientes.  
Después de curar a los heridos, permaneció allí toda la noche, regresando al día siguiente en la misma forma que había ido.

## BOLSA DE MADRID

COTIZACIONES DEL DIA 8  
(Comunicadas por el BANCO DE LA CORUÑA en esta plaza)

## Fondos públicos

Interior 4 por 100. . . . . 70 00

Exterior . . . . . 84'85

Amortizable 5 por 100. . . . . 94'75

Idem 4 por 100. . . . . 89'50

## Acciones

Banco de España. . . . . 568 00

Compañía Arrendataria de Tabacos. . . . . 242 00

Banco Español del Río de la Plata. . . . . 48 00

## Otras

Franco (cheque). . . . . 43'75

Libras (idem). . . . . 32'30

Liras (idem). . . . . 33'25

Dólares (idem). . . . . 0'00

Marcos (idem). . . . . 0'00

Franco suizo (idem) 000'00

## Rapto de una joven en pleno día

Comunican de Murcia que en un establecimiento situado en la plaza de San Francisco se hallaba comprando una mujer huertana, acompañada por una hija suya, bellísima muchacha de dieciocho años de edad. De pronto esta se salió a la puerta del comercio para hablar en tono de misterio con un hombre de mucha más edad que ella. La madre, ocupada en ver las telas, se limitó a llamar la atención de su hija para que no hablara con nadie; la chica le contestó desde la presta; pero al poco rato desapareció corriendo con su misterioso en el cuello, montando ambos en un automóvil.

La madre salió a la calle y gritos pidió que detuvieran al rapto de su hija, y un guardia urbano detuvo el coche sin saber de qué se trataba; el rapto interceptó el guardia, y éste dejó partir el automóvil entre la desesperación de la pobre mujer, que atónita pudo ver cómo le arrebataban su hija en pleno día y en uno de los sitios más concurridos de Murcia.

Parece que el autor del rango es casado; el suceso ha sido muy comentado.

## LOS GRANDES PROBLEMAS NACIONALES

## La crisis comercial

Siguamente, la primordial fuente de ingresos para el Tesoro público es hoy en día la contribución industrial y de comercio, y en todos los Estados modernos los elementos pioneros de su desarrollo, son precisamente la importancia que su industria y comercio adquieren. Ahora bien, aunque a primera vista parezca absurdo, podemos afirmar con toda certeza que en nuestro país la mayoría de las industrias tienen características necesidades al comercio en general. Mientras, el más importante es que así como en todos los países tanto más potente o importante es la industria, tanto más importante es el comercio ya que el uno depende de la otra, y en el nuestro, por el contrario, por carecer de vida propia muchas industrias se ven perjudicadas y sostenidas de una manera estéril y a fuerza de protecciones arancelarias absurdas, y claro es que al comerciante, al minorista y en general a todos aquellos que tienen que poner al alcance del público los productos para el consumo, por una tendencia equivocada de los industriales, se les ofrecen los artículos a precios realmente poco remunerados. Pero aun hay más. En nuestro país existen una serie de industrias exóticas que, como decíamos, antes, por no tener vida propia y definida se sostienen gracias a las medidas de protección adoptadas por los Gobiernos, los cuales hasta hace muy poco tiempo pensaron sólo en favorecer un sector de la riqueza nacional, han impedido la importación del extranjero de muchísimos artículos superiores en calidad a los fabricados en España, y, por el contrario, muy inferior en precio, con lo cual resulta que solamente se ha favorecido a unos cuantos productores con detrimentio de la masa consumidores, que son más de veinte millones de españoles.

Por otro lado, el Estado creando cada día mayor número de

servicios muchos de ellos inútiles, se ha encargado presupuestos superiores a la potencia económica nacional y para ello, fijándose sólo en un sector de la economía, ha ido recargando desproporcionadamente las contribuciones e impuestos a los comerciantes en general. Puesto que el caso de que, debido a la formidable alza de precios y a la disminución que las operaciones mercantiles tuvieron en su volumen global, inicióse un desequilibrio en la balanza mercantil, que, por otro lado, con la serie de difituras y trabas impuestas a los ya repetidos comerciantes mediante los indicados recargos de contribución, el desequilibrio ha llegado a ser completo, dando en la actualidad el caso verdaderamente lamentable de que el efecto de sus pensiones de pagos, quebradas y ruinas de empresas, haya aumentado en proporciones desastrosas. Por ello sería realmente interesante meditar qué es lo que conviene más a la nación, si continuar ayudando a la industria con detrimento del comercio, o, por el contrario, decidirse una vez a anular todas las ventajas que los Aranceles concedieron a la producción nacional, dejando a su campo a la competencia para que solamente pudiera seguir existiendo en nuestro país aquellas industrias que por sus propios medios de producción pueden subsistir en condiciones de colocar sus artículos en el mercado internacional de precios con las similares extranjeras. Por nuestra parte, sin titubear de ninguna clase, nos decidimos por esta solución ya que no habrá razón de ninguna clase para que pase de la mano de obra estancada o más que en el nuestro puedan producir a precios más inferiores a los que en España actualmente riguen.

ALFREDO LEIX.

Professor Mercantil.

## Pieltería interacional

Precio: 19 entresuelo, Madrid T. 3.724 M.

Gran surtido en renudas, desde 70 ptas. Echarpes gran variedad. Se reforzó con cuero y finas pieles.

R. JUAN CASTRO  
SASTRE  
SANTO DOMINGO 271.

Banco Herrero  
CAPITAL: Pesetas 18.000.000  
Domicilio social: Oviedo

SUCURSALES.—Lugo, Zamora, León, Palencia, Benavente, Astorga, Cangas de Onís, Cangas de Tineo, Cudillero (agencia). La Felguera, Luarca, Llanes, Mieres, Moredo (agencia), Piloña de Aller, (agencia), Pola de Siero, Pola de Laviana, Ribadeo (Lugo), Ribadesella, Samieira de Langreo, Tineo (agencia) y Vegadeo (agencia).

PROXIMA APERTURA: PRÁVIA.

Este Banco, establecido sobre la base de los negocios bancarios de la CASA HERRERO & C., fundada en 1848 se ocupa de toda clase de operaciones de Banca y Bolsa. Aceptaciones... Igualmente se encarga de hacer a petor giro por banqueros de primer orden.

Caja de ahorros.—Se estableció una Caja de Ahorros donde se reciben depósitos desde una peseta en adelante.

Sucursal en Lugo: Plaza de la Constitución, núm. 17.

Horas de oficina: De nueve y media a dos y de cuatro a cinco.

EN EL AYUNTAMIENTO  
LA SESIÓN INAGURAL DEL NUEVO REGIMEN  
SE CONSTITUYE LA CORPORACIÓN

A la una de la tarde celebró ayer sesión extraordinaria la Corporación municipal.

Presidió el alcalde propietario Sr. Saavedra, asistiendo los concejales electivos y corporativos Sres. Domínguez, Pardo, Nira, Trivedo, Rúa, Casanova, Fernández (D. Elviro), Belón, Hurtado, Llamas Revilla, Rodríguez Rosa, Gil Taboada, Roza, Gayoso Castro, Cobreros, López Menéndez y Menéndez.

El secretario Sr. Pardo Pallín da lectura a una comunicación del Sr. Gobernador civil designando los cuatro concejales de carácter corporativo, que son los Sres. Casanova y Menéndez por la Cámara de Comercio, el señor Belón por la Sociedad Instructiva de Dependientes de Comercio y el Sr. López Marey por la Sociedad Tipográfica Lucense.

Seguidamente es leída el acta de la última sesión ordinaria celebrada el 25 del presente pasado mes de marzo.

Previas declaraciones que sobre algunos extremos de la misma hicieron los Sres. Gayoso Castro y Casanova, es aprobada, así como el acta de la sesión extraordinaria que tuvo lugar el día 31 del mes último.

Dáse lectura a diversos artículos de la nueva Ley Municipal que se refieren a la incompatibilidad de concejales, y a una comunicación de D. Juan Bautista Varela Balboa en la que anuncia su renuncia al cargo por ser incompatible con el de registrador suplente de la Audiencia que viene desempeñando.

La Corporación acuerda admitir dicha renuncia por las causas aducidas, siendo también declarado incompatible el Sr. Cortón, por haber ocupado últimamente el cargo de delegado regional de primera enseñanza de esta provincia. A propuesta del Sr. Casanova, se acuerda que conste en acta el sentimiento que produce al Ayuntamiento el verse privado del valioso concierto de los Sres. Varela Balboa y Cortón.

Como con la incompatibilidad de uno de estos señores quedó una

vacante en el seno de la Corporación, se acuerda dar conocimiento de ella al señor gobernador a fin de que nombre otra persona para cubrirla.

Hallándose de completo acuerdo el Ayuntamiento, se procedió a la elección de alcalde y teniente, por cuya razón continuaron desempeñando aquellos cargos los Sres. Saavedra, alcalde, Neira, primer teniente alcalde, Gayoso Castro, segundo, Casanova, tercero, Ron, cuarto, Menéndez, quinto, y Domínguez, sexto.

Estos señores, con arreglo a lo que dispone el nuevo Estatuto, constituirán la comisión permanente.

Por votación fueron elegidos para suplentes de tenientes de alcalde respectivamente los señores Rúa, Fernández (D. Edmundo), Cobreros, Revilla, Teijeiro y Carrero, no procediéndose a la designación de concejales jurados por no haber en el término municipal 30.000 almas, según dispone la Ley.

En cumplimiento del artículo 93 de la nueva Ley se acuerda señalar la cantidad de cuatro mil pesetas para gastos de representación del alcalde.

La presidencia propone que continúan actuando las comisiones según estaban constituidas, acordándose así.

Para sustituir al Sr. Varela Balboa en la presidencia de la comisión de música, se designa al teniente alcalde Sr. Casanova.

El alcalde, en uso de las facultades que le concede la Ley, que acaba de implantarse, anuncia que la comisión permanente se reunirá los jueves a las doce de la mañana.

El Sr. Revilla se dirige a sus compañeros de Consejo para que conste en acta el profundo sentimiento que produjo a la Corporación el fallecimiento del virtuoso sacerdote de San Pedro D. Avelino González y López (q. e. p. d.) siendo adoptado el acuerdo por unanimidad.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Miércoles TEATRO PRINCIPAL A las 7 34  
9 de abril y a las 10 34

EL ESPECTÁCULO QUE CONMOVERÁ A TODO LUGO

Lo más grande, lo más profundamente religioso, lo más artístico, lo más bellamente sublime.

La Pasión y Muerte de Jesús

Presentada en escena por una GRAN COMPAÑÍA DE COMEDIA, formada exclusivamente con este objeto por los concienzudos primeros actores VALENTI VARGAS, estando el protagonista a cargo del primer actor, JOSÉ MONTEAGUDO.

Presentación escénica amistigua ada

NOTA IMPORTANTE. Debido a la propiedad y religiosidad con que se presenta y es interpretado el histórico drama por esta compañía, le ha sido concedida la debida autorización en el síndicato para su representación escénica. De común acuerdo hemos señalado horas compatibles con las de asistencia a las misiones.

Desde hoy se admiten encargos de localidades.

El miércoles ÚNICAS REPRESENTACIONES! El miércoles

DEL VALLE DE ORO

El Ayuntamiento

Se celebró la sesión de constitución del Ayuntamiento, quedando formada la Corporación por los mismos concejales menos los Sres. Telleira y Pernas que cesan por tener que reducirse a diez el número de concejales, que venían siendo doce.

La comisión permanente quedó constituida por el alcalde don Pascual Alonso, médico; y los tenientes de alcalde D. Francisco Pérez Mon, industrial, y D. Germán Ciller, farmacéutico.

Una proposición sobre el Campo del Árbol

Nos escribe D. Andrés Canovas, ex alcalde del Valle de Oro y acaudalado industrial, formulando una proposición que el día 22 a los ayuntamientos de Valle de Oro y de Alfau, y que por consiguiente se interesa a los de Ribadeo y de Lugo.

Este año la fiesta puede resultar magnífica, y andando el tiempo, puede ser aquel campo un elemento de vida para el Valle. Los americanos buscan alivio para su quemadura en los pinos y eucaliptos del sanatorio, y dejarían un buen puñado de pesetas en la comercio año tras año.

Con todo entusiasmo hago esta proposición, que espero recoger los ayuntamientos del Valle de Oro y Alfau.

«Como uno de los más entusiastas del Valle me considero, y por serlo propongo a los ayuntamientos de Alfau y Valle de Oro que no dejen abandonado el Campo del Árbol sito en la carretera de Ferreira a Feiz y que lo inauguren en una hermosa fiesta.

Deberá abrirse una suscripción, a la cual contribuiré con mucho gusto, en los dos ayuntamientos, fomentándola en las escuelas, para celebrar este año también una fiesta del árbol en suquel campo.

Nuestros hermanos de América

## ECOS

Por el Excmo. Sr. Obispo de Mondariz han sido nombrados ecclésicos conditores de Ribadeo, D. Ramón Orosa Ferreiro y para el mismo cargo S. M. Julian de Nos y Cordobés.

D. José María Vilalba de Vilardebo.

La persona que se le haya elegido, se le recogerá en la Oficina del jefe de la Guardia municipal.

He aquí los precios que rigieron en el mercado celebrado ayer en la Plaza de Abastos, según la nota facilitada por la Guardia municipal:

Centeno, idem, 4'50 pesetas

Trigo, ferrado, 6'00

Maíz, idem, 6'51

Habas, idem, 11'03

Huevos, docena, 1'75

Patatas, quintal, 11'50

Tocino, kilo, 5'00

Mantequilla, idem, 4'50

—

Se sacrificaron en el matadero público 19 reses vacunas y 27 cabras.

Entraron en la Plaza de Abastos 16 bultos de pescado.

—

AVISO

H. salido para Madrid con objeto de estudiar y detallar las novedades para la próxima temporada, el acreditado astrónom

DOMINGO ABELAIRAS

Doctor Castro 8 Lugo.

CORRESPONDENCIA FEMENINA  
DE CASA ARTURO

OJO NEGROS, Lugo: En su carta se refleja el mal humor y el resultado de las medidas tomadas a que se refiere y sin alegrías del mal del próximo, si hubiese seguido comprendidas en casa como dice, estaría tan satisfecho como antes; nosotros no tenemos medios de ocasión porque ya sabemos lo barato es caro, y queremos que nuestro público esté siempre contento y alegrándose de haber nacido.

D. Celedonio Pardo Vázquez, vecino de Villafranca solicita autorización para dedicar al servicio público de viajeros por las carreteras del Estado, en esta provincia, su itinerario.

El alcalde, en uso de las facultades que le concede la Ley, que acaba de implantarse, anuncia que la comisión permanente se reunirá los jueves a las doce de la mañana.

D. Celedonio Pardo Vázquez, vecino de Villafranca solicita autorización para dedicar al servicio público de viajeros por las carreteras del Estado, en esta provincia, su itinerario.

El alcalde, en uso de las facultades que le concede la Ley, que acaba de implantarse, anuncia que la comisión permanente se reunirá los jueves a las doce de la mañana.

D. Celedonio Pardo Váz

Daniel Guízán Pita, Tomás Ramos Silva y Domingo Fernández Blanco, vecinos de la parroquia y Ayuntamiento de Germade, intentan el aprovechamiento de 50 litros de agua por segundo en el regato de Carballás, con destino a fuerza motriz de un molino harinero que se ha de construir en el sitio de Seixón de Abajo, radicando las obras en el expresidente Ayuntamiento.

GANGA HUDES N 10.500 pesetas, garantizado en Ferrol, chauffer del ferrocarril.

## TRASPASO

Por no poderse transferir su dueño se hace de la tienda de utensilios de la calle de San Pedro n.º 25 en la misma informarán.

## TRASPASO

Se hace de un comercio de tejidos, con local, en sitio céntrico de esta población. Dáran razón Plaza Mayor 7-2.

Venta Se hace de un lugar aclarado sito en extramuros de esta ciudad, compuesto de 17 ferrados de prado, 23 de labrado y 39 de seto y monte bajo, con las correspondientes casas propias para habitación del dueño y arrendatarios; todo ello forma un sólido complesión, cercado con espléndido muro.

Informará el procurador señor Luna Sal. — H. Oriental.

Véndese muy barata una camioneta «Fiat» 15-20. Dirígete a Jesús García, de Beccerrá, (Lugo).

Se vende la casa número 30 del barrio de San Roque.

Los que deseen verla pueden hacerlo el próximo domingo y lunes de 3 a 5.

Se vende a vender a su dueño la casa señalada con el n.º 94 de la Ronda de la Coruña compuesta de dos pisos, bajos y buen desván con huerta a la traera y pezo.

Para informes D. José Pérez Sánchez, Avenida de Moret n.º 5.

SE ARRIENDA  
Garaje número 16, Ronda Coruña, con sótano y una habitación independiente. Informarán: Moret, 9, duplicado.

**Se vende** en el lugarto de Seoane, a medio kilómetro del campo de la Feria de Nadea, un lugar compuesto de inmejorables prados, robledos, sotos, cortinas, etc. En conjunto o separadas, a plazos o al contado.

Informará D. Luis de Castro, en dicho lugar de Seoane.

**Venta** Se vende a voluntad de su dueño en la villa de Samos una casa con patio y horno para panadería, con dos huertos cerca de la casa.

Para informes en el comercio de D. Vicente Chao, Alcalde de Samos.

**Se arrienda** un local de 180 metros cuadrados y sótano apropiado para almacén o cualquier industria en la Ronda de Castilla 12. Informes San Pedro 64.

**Venta** de un lugar en Santa María de Saavedra (Rábade) municipio de Begonte, compuesto de casa, dos prados, y varias fincas destinadas a labrador, que lleva por arriego Angel Veiga de Saavedra. En la Notaría del Sr. Montero Lois de rán razón.

**Atención!**

Se ha recibido una importante partida de carbones mineral y vegetal en el depósito de Pegorio Caamaño, que se venden con rebaja de precios.

Precio legal y servido a domicilio. Castillo, 16. — Teléfono 44.

**Pedid** siempre Anís «Mondbar» Cognac fine Champagne Ron «Cuetos negras» fandre Regio de la gran Bodegas y Das illeria a Vapour de J. Luis Mundina (Vigo).

SE VENDE la casa n.º 5 de la calle del Dr. Castro, en el primer piso de la misma informarán de 11 a 1 y de 11 a 1. h-19

## DE GALICIA

## CORUÑA

La Guardia civil de Betanzos tuvo al vecino de Parga (Lugo) Tomás Iago Lobeira, trompeta del regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballeros, que había desertado de dicho Cuerpo.

Dicho individuo estaba además reclamado por el Juzgado de Ferrol, en virtud de denuncia del vecino de dicha ciudad Luis Feal Ferro, a quien sustrajo una bicicleta, desapareciendo.

La Guardia civil de Silleda denunció al Juzgado municipal de Traizoz a Juan Couselo Pombo, José Peña, vecinos de la parroquia de Campo, como presuntos autores de insultos y amenazas a su conciudadano Pedro Varela Fernández.

También dió cuenta la misma Guardia civil de que Raseando Mourre Moure, vecino de Santiago, había denunciado en el puesto indicado que de un carro de su propiedad le habían sustraído varias piezas de tela blanca y de color, valoradas en 400 pesetas, dicho hecho ocurrió en la parroquia de Orosa, ignorando quién o quienes pueden ser los autores.

A requerimientos de María García Tat, de 23 años de edad, fue detenido en la calle Real, José López Castañeras de igual edad, a quien acusó de que, hallándose ella viviendo con un hombre en un hospedaje de la calle de San Agustín, donde también estaba como huésped, el José López, éste, fingiéndose policía, le amenazó con detenerla si no correspondía a sus amores.

La María, por miedo, aceptó las relaciones, marchando con el falso policía el viernes último a Betanzos donde pasaron la noche.

Al día siguiente se levantó primero el José y su pretexto de ir a ver el mercado, salió de la fonda, a donde no volvió más.

La María regresó sola a la Coruña y al encontrar ayer al José en la calle Real, lo mandó detener.

Al formular la denuncia le acusó también de que al huir de la fonda de Betanzos, lo hizo llevándose 50 pesetas de la denunciante.

Ocurrió un incendio el sábado en la cerca de la parroquia de San Pedro de Nos, en Oleiros.

Un incendio destruyó una chavala de madera que había en la finca de rekreación que allí posee el señor marqués de Leda.

Está destinada aquella chavala a guardar, entre otros efectos, un motor, una trilladora y una limpiadora de peja, todo lo cual a diario.

Se atribuye el incendio a un contacto de los cables de la energía eléctrica que por allí pasan.

El valor de lo que ardío se calcula en cuatro mil pesetas, aproximadamente.

## FERROL

Se hizo cargo del mando de la primera compañía y de las fuerzas de la Guardia civil que prestan sus servicios en esta ciudad, el capitán D. Fernando Monasterio Bustos.

Anteayer se declaró un incendio, que no se sabe a qué tributo, en el piso segundo de la casa número 58 de la calle Real, donde hay una funda.

El pronto auxilio de los guardias municipales y de los vecinos de la casa, pudo seguirse sin socorro sin graves consecuencias.

Solo se quemó un colchón, dos sabanas, dos almohadas y un biombo.

Se asegura que los concursos de aviación de la Marina y el Ejército se celebrarán este año en Ferrol.

A tal efecto vendrán escuadillas de ambos Cuerpos y el buque portaaviones «Dédalo».

El dueño del kiosco empleado en la Plazuela de Colón, don José Bueno Pérez, denunció en la Inspección de Policía que éste fue destruido y después arrancado al suelo.

Practicó indagaciones y supo que los autores fueron sencillos y han dirigido.

En Vigo se hundieron unos cincuenta metros del muelle transversal.

Este muelle y se hundió en parte hace unos cinco años.

cho Amador Julias y Carlos Caridad. Valora los desperfectos en unas 300 pesetas.

Del hecho se dió cuenta al Juzgado.

## SANTIAGO

Han sido aplazadas hasta la Pascua, las fiestas que se habían de celebrar en honor del nuevo Arzobispo pos ser ésta la semana de Pascua.

## ORENSE

El señor Gobernador de la provincia, ofició al Centro Obrero a fin de que desgasen dos personas que le correponden para ejercer el cargo de concejales en la Corporación municipal.

Los designados fueron nombrados representantes de las sociedades del Centro Obrero, según dispone el nuevo Estatuto municipal.

Este organismo, designó al obrero D. Miguel Serantes, carpintero de oficio y presidente de la agrupación socialista, y al ebenista D. José Casas. Hay probablemente quedará constiuido definitivamente.

Dice que se trata de organizar nuevamente, en esta ciudad, el laurado Ofeteón oreñano, para asistir a las fiestas que en agosto se celebran en la Coruña en honor de María Rita.

## PONTEVEDRA

En Marín y en reunión celebrada por la Junta local de Reformas sociales presentaron su dimisión tres vecinos obreros, después de un incidente ruinoso con la presidencia.

## VIGO

En Vigo se hundieron unos cincuenta metros del muelle transversal.

Este muelle y se hundió en parte hace unos cinco años.

Afortunadamente ni entonces ni ahora ocurrieron desgracias.

El zapatero Ramón Martínez, agredió a Isabel Montoto que vivía con el méritamente.

A consecuencia de la agresión recibió ésta varias contusiones de las que fué curada en el Hospital.

Dice que el motivo de la riña han sido los celos.

**CONTRA LA OS**  
**PASTILLAS PECTORALES**  
**DE G.F. MERINO E HIJO**  
**EN USO DESDE 1827 EN LEÓN**

**SANATORIO QUIKÚ GICO DE SAN LORENZO EN SANTIAGO DE GALICIA DE LOS PROFESORES Doctor Fernando Aisina CIRUJANO Y Dr. Antonio Martínez de la Riva GINECOLOGO**

**VINOS DEL PAÍS**  
**LA BODEGA GALLEGA CRUZ, 20**  
participa el público que recibió directamente del cosechero y elegido por su dueño, una partida de vino clase superior que expenderá en partidas de 4 litros a 0,45 el litro.

1 litro 0'50.  
Tiene existencias de vino de QUIROGA, cl. se, fina, que igualmente expende en partidas de cuatro litros a 0,55. Litro 0'60.

**L. Bodega Gallega Cruz, 20**

**Reina, 8 Las Américas Reina, 8**

(Nombre registrado)

Géneros Ultramarinos y del Reino de todas clases. Gran surtido en conservas de carnes, pescados y vegetales. Embutidos de la Rioja y Vich. Artículos para postres. Frutas al natural y en almíbar. Galletería, quesos del país y extranjeros. Dulce de membrillo de Puente Genil en cajitas y por kilos de la más acreditada fábrica de ese artículo. Cervezas, sidras, vinos y licores, de las principales marcas. Todo a precios muy baratos.

**ASA introductora en España DE ROTULOS ESMALTADOS**

Números de casas, Rótulos para calles. Letras sueltas esmaltadas, placas para Compañías de Seguros. Lápides para nichos y cruces para tumbas. Numeraciones para fondas, colgios, teatros, hospitales, etc. INFORMES: Demetrio Alvarez Materiales de construcción

**LA MEJOR MAQUINA DE ESCRIBIR**

ES LA

**Continental**

**Cerveza exquisita**

Lo es, sin discusión, la que elabora la fábrica «El Aguila de Madrid» en sus dos marcas, «Dorada» y «Alemana» (negra); así está reconocido por todas las personas de buen gusto.

Representante único en Lugo, Pedro Gandy, domiciliado en la fábrica de hielo y Bar S. Marcos. Teléfono 176

**CLINICA DEL DR. BEHAVENTE**

operaciones y Consulta de la vista

Frente al Círculo de las Artes

Febrero 11

**Maria Jáñez**

de SIERRA Profesora en PRATOS

ofrece su prácticos servicios dentro y fuera de la población, a precios convencionales. Conde de Palafox. 5-3. LUGO

**A. PÉREZ TRONCOSO**

Agente de Publicidad COLÓN, 30-1. VIGO

Quien quiere ganarse 800 pesetas con poco trabajo puede conseguirlo, molestándose en escribir al Apartado de Correos, 813 de Madrid, de donde recibirá inmediata contestación diciéndole lo que tiene que hacer para ello.

**Clínica Dental**  
Rafael Fernández DENTISTA  
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, NÚM. 18

Esta clínica cuenta con todos los adelantos modernos de la profesión

TRABAJOS SISTEMA NORTEAMERICANO HORAS DE CONSULTA DE 10 DE LA MAÑANA A 5 TARDE

LEA USTED

EL PROGRESO

**Clinica** del médico cirujano especialista ex-interno numerario del Gran Hospital Real de Santiago

**TOMÁS NÚÑEZ CORDERO**  
PIEL VENERAS, SÍFILITICAS, VIAS URINARIAS IMPOTENCIA NEURASTENIA Y PROPRIAS DE LA VAGINA

Tratamiento y curas con observación analítico biológico. Instrumental completo de Cirugía. Últimos adelantos y modelos REINIGER BERLIN en Electricidad Médica. PANTOSTAT, DIATERMIA y Rayos «INVICTVS» con todos sus accesorios-electrodos, etc., etc. Uréthrosopes-Cystoscopes, Rectoscopes, etc., para el Diagnóstico, tratamiento y curación, 2. Andrés, 117, 2. La Coruña. Consulta de 10 a 1 y de 4 a 6. No consulta a domicilio

**CONSULTORIO PARA ENFERMOS TUBERCULOSOS**  
DIRIGIDO POR EL ESPECIALISTA

**Doctor Ramirez** Diagnóstico precoz. Tratamiento específico

Operaciones

Plaza de Lugo, 10-2. La CORUÑA Consulta de 11 a 2

De reconocida superioridad sobre todas las marcas. Efectuan recorridos superiores a

10.000 KILOMETROS

Probadlas y os convencereis

Agentes exclusivos en Galicia y Asturias

**Alfredo Alonso S. en C. - la Coruña**

Stockista en Lugo y su provincia

**Edelmiro Rodriguez**

# LA NUEVA LEY DE RECLUTAMIENTO

## CONTINUACION

Los mozos que sin causa justificada no se inscriben en su debido tiempo y no se presenten para ser alistados en el siguiente año, quedarán privados del derecho a solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a oficial o clase de complemento.

A la formación del alistamiento concurrirán el alcalde, los concejales, el juez municipal, los curas parrocos o los eclesiásticos que designen, y un delegado militar.

### CLASIFICACION Y REVISION

A la clasificación de los mozos deberán asistir éstos. Los que no asistan (sin causa justificada) serán declarados prófugos. El Ayuntamiento o Junta consular declarará a los mozos excluidos totalmente del servicio militar temporalmente, separados del contingente por ser oficiales del Ejército o alumnos de una Academia militar, únicamente para todo servicio o solo para servicios auxiliares, y prófugos.

Los fallos relativos a declaración de soldados son definitivos si no se apela de ellos; los fallos cerca de ser aprobados por la superioridad dadas firmes.

En todas las operaciones del reemplazo interviene en cada provincia la Junta de clasificación y revisión, que está constituida exclusivamente por jefes militares y por doctores médicos también militares.

En los juicios de revisión asisten a las reuniones de la Junta de clasificación y revisión los sindicatos de los Ayuntamientos, con voz, pero sin voto.

Compete a estas Juntas lo que a las antiguas Diputaciones provinciales competía y conceder las prórrogas de incorporación a filas.

Los juicios de revisión serán públicos.

El reconocimiento de los mozos presuntos inútiles a fin de los declarados útiles solo para servicios auxiliares, se hará ante la Junta de clasificación y revisión. Contra el fallo

de ésta puede apelar el capitán general de la región.

Las Juntas de clasificación y revisión resolverán desde el 1 de abril hasta el 10 de junio las clasificaciones de los mozos hechas por el Ayuntamiento.

Las Juntas consulares entregaran a los mozos el importe de los viajes que tengan que hacer en el extranjero para incorporarse a filas y el de los haberes que les correspondan, y terminado su servicio militar de dos años, se les darán igualmente auxilios de media a filas en España, entregaránlos en ese acto la cartera oficial o clase de complemento.

Los prófugos y los que hayan sufrido ciertas condenas no pueden solicitar prórrogas. En caso de guerra no se conceden, y en el de movilización general, se anulan todas las concedidas.

Las prórrogas por sostén de familia se conceden hasta que se encuentren en el quinto año de servicio el reemplazo en que sirve el interesado y mientras subsistan las causas que motivaron la concesión, pasando entonces a la segunda situación del servicio activo y a la de primera reserva, o en su reemplazo, pero si dichas causas se supongan en la quinta revisión, o anterior, se irán por orden al primer año que sea llenado a filas.

Los análisis de los de instrucción, de acuerdo a las de sujeción a la ejecución y las que se tienen sujetas a procedimiento judicial, se anulan exclusivamente del goce de licencias y abonos.

Los análisis de los de instrucción, de acuerdo a las de sujeción a la ejecución y las que se tienen sujetas a procedimiento judicial, se anulan exclusivamente del goce de licencias y abonos.

### 1 GRESO EN CAJA

El primero de agosto ingresarán en Caja todos los mozos reclutados soldados. Los Cajas e integrarán gratuitamente a los autorizados del ministerio una carta militar para cada uno, haciéndoles saber los deberes y derechos que tiecen. Dichas autoridades entrarán personalmente a los interinos las cartillas y certificarán qué les han leído las preventivas anotadas en las mismas.

### PRÓRROGA DE INCORPORACIÓN

Las prórrogas de incorporación a filas se conciben para los interesados en tenencia de familia, o los hijos legítimos, o naturales, hermanos, hermanas, nietos o hermanos únicos que sea el sostén de la casa, según se detallen en la ley. Hay también concesión de prórroga para los que tengan uno o varios hermanos en filas, y por razón de estudios.

A los que residen en Europa y África se les puede conceder cuatro prórrogas de un año, y quince a los que residen en América, siempre que se hallen en esos países dos años antes de aquél en que les corresponda alistarlos en los mismos teniendo que pagar por cada año de prórroga 500 pesetas. Al terminar la

prórroga deberán servir en filas dos años pasando luego a la situación militar que les corresponda por razón del reemplazo a que pertenezcan. Los mozos comprendidos en el caso anterior jurarán la bandera ante el pabellón nacional y el trono de Su Majestad el Rey en la Junta consular, debiendo coincidir esta solemnidad, dentro de lo posible, con la fecha en que su reemplazo sea llamado a filas en España, entregándoseles en ese acto la cartera oficial o clase de complemento.

Los mozos que sin causa justificada no se presenten para ser alistados en el siguiente año, quedarán privados del derecho a solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a oficial o clase de complemento.

Los mozos que sin causa justificada no se presenten para ser alistados en el siguiente año, quedarán privados del derecho a solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a oficial o clase de complemento.

Los mozos que sin causa justificada no se presenten para ser alistados en el siguiente año, quedarán privados del derecho a solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a oficial o clase de complemento.

Los mozos que sin causa justificada no se presenten para ser alistados en el siguiente año, quedarán privados del derecho a solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a oficial o clase de complemento.

Los mozos que sin causa justificada no se presenten para ser alistados en el siguiente año, quedarán privados del derecho a solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a oficial o clase de complemento.

Los mozos que sin causa justificada no se presenten para ser alistados en el siguiente año, quedarán privados del derecho a solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a oficial o clase de complemento.

Los mozos que sin causa justificada no se presenten para ser alistados en el siguiente año, quedarán privados del derecho a solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a oficial o clase de complemento.

Los mozos que sin causa justificada no se presenten para ser alistados en el siguiente año, quedarán privados del derecho a solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a oficial o clase de complemento.

Los mozos que sin causa justificada no se presenten para ser alistados en el siguiente año, quedarán privados del derecho a solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a oficial o clase de complemento.

Los mozos que sin causa justificada no se presenten para ser alistados en el siguiente año, quedarán privados del derecho a solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a oficial o clase de complemento.

Los mozos que sin causa justificada no se presenten para ser alistados en el siguiente año, quedarán privados del derecho a solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a oficial o clase de complemento.

Los mozos que sin causa justificada no se presenten para ser alistados en el siguiente año, quedarán privados del derecho a solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a oficial o clase de complemento.

Los mozos que sin causa justificada no se presenten para ser alistados en el siguiente año, quedarán privados del derecho a solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a oficial o clase de complemento.

Los mozos que sin causa justificada no se presenten para ser alistados en el siguiente año, quedarán privados del derecho a solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a oficial o clase de complemento.

Los mozos que sin causa justificada no se presenten para ser alistados en el siguiente año, quedarán privados del derecho a solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a oficial o clase de complemento.

Los mozos que sin causa justificada no se presenten para ser alistados en el siguiente año, quedarán privados del derecho a solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a oficial o clase de complemento.

Los mozos que sin causa justificada no se presenten para ser alistados en el siguiente año, quedarán privados del derecho a solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a oficial o clase de complemento.

Los mozos que sin causa justificada no se presenten para ser alistados en el siguiente año, quedarán privados del derecho a solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a oficial o clase de complemento.

Los mozos que sin causa justificada no se presenten para ser alistados en el siguiente año, quedarán privados del derecho a solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a oficial o clase de complemento.

Los mozos que sin causa justificada no se presenten para ser alistados en el siguiente año, quedarán privados del derecho a solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a oficial o clase de complemento.

Los mozos que sin causa justificada no se presenten para ser alistados en el siguiente año, quedarán privados del derecho a solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a oficial o clase de complemento.

Los mozos que sin causa justificada no se presenten para ser alistados en el siguiente año, quedarán privados del derecho a solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a oficial o clase de complemento.

Los mozos que sin causa justificada no se presenten para ser alistados en el siguiente año, quedarán privados del derecho a solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a oficial o clase de complemento.

Los mozos que sin causa justificada no se presenten para ser alistados en el siguiente año, quedarán privados del derecho a solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a oficial o clase de complemento.

Los mozos que sin causa justificada no se presenten para ser alistados en el siguiente año, quedarán privados del derecho a solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a oficial o clase de complemento.

Los mozos que sin causa justificada no se presenten para ser alistados en el siguiente año, quedarán privados del derecho a solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a oficial o clase de complemento.

Los mozos que sin causa justificada no se presenten para ser alistados en el siguiente año, quedarán privados del derecho a solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a oficial o clase de complemento.

Los mozos que sin causa justificada no se presenten para ser alistados en el siguiente año, quedarán privados del derecho a solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a oficial o clase de complemento.

Los mozos que sin causa justificada no se presenten para ser alistados en el siguiente año, quedarán privados del derecho a solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a oficial o clase de complemento.

Los mozos que sin causa justificada no se presenten para ser alistados en el siguiente año, quedarán privados del derecho a solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a oficial o clase de complemento.

Los mozos que sin causa justificada no se presenten para ser alistados en el siguiente año, quedarán privados del derecho a solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a oficial o clase de complemento.

Los mozos que sin causa justificada no se presenten para ser alistados en el siguiente año, quedarán privados del derecho a solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a oficial o clase de complemento.

Los mozos que sin causa justificada no se presenten para ser alistados en el siguiente año, quedarán privados del derecho a solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a oficial o clase de complemento.

Los mozos que sin causa justificada no se presenten para ser alistados en el siguiente año, quedarán privados del derecho a solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a oficial o clase de complemento.

Los mozos que sin causa justificada no se presenten para ser alistados en el siguiente año, quedarán privados del derecho a solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a oficial o clase de complemento.

Los mozos que sin causa justificada no se presenten para ser alistados en el siguiente año, quedarán privados del derecho a solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a oficial o clase de complemento.

Los mozos que sin causa justificada no se presenten para ser alistados en el siguiente año, quedarán privados del derecho a solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a oficial o clase de complemento.

Los mozos que sin causa justificada no se presenten para ser alistados en el siguiente año, quedarán privados del derecho a solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a oficial o clase de complemento.

Los mozos que sin causa justificada no se presenten para ser alistados en el siguiente año, quedarán privados del derecho a solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a oficial o clase de complemento.

Los mozos que sin causa justificada no se presenten para ser alistados en el siguiente año, quedarán privados del derecho a solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a oficial o clase de complemento.

Los mozos que sin causa justificada no se presenten para ser alistados en el siguiente año, quedarán privados del derecho a solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a oficial o clase de complemento.

Los mozos que sin causa justificada no se presenten para ser alistados en el siguiente año, quedarán privados del derecho a solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a oficial o clase de complemento.

Los mozos que sin causa justificada no se presenten para ser alistados en el siguiente año, quedarán privados del derecho a solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a oficial o clase de complemento.

Los mozos que sin causa justificada no se presenten para ser alistados en el siguiente año, quedarán privados del derecho a solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a oficial o clase de complemento.

Los mozos que sin causa justificada no se presenten para ser alistados en el siguiente año, quedarán privados del derecho a solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a oficial o clase de complemento.

Los mozos que sin causa justificada no se presenten para ser alistados en el siguiente año, quedarán privados del derecho a solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a oficial o clase de complemento.

Los mozos que sin causa justificada no se presenten para ser alistados en el siguiente año, quedarán privados del derecho a solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a oficial o clase de complemento.

Los mozos que sin causa justificada no se presenten para ser alistados en el siguiente año, quedarán privados del derecho a solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a oficial o clase de complemento.

Los mozos que sin causa justificada no se presenten para ser alistados en el siguiente año, quedarán privados del derecho a solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a oficial o clase de complemento.

Los mozos que sin causa justificada no se presenten para ser alistados en el siguiente año, quedarán privados del derecho a solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a oficial o clase de complemento.

Los mozos que sin causa justificada no se presenten para ser alistados en el siguiente año, quedarán privados del derecho a solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a oficial o clase de complemento.

Los mozos que sin causa justificada no se presenten para ser alistados en el siguiente año, quedarán privados del derecho a solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a oficial o clase de complemento.

Los mozos que sin causa justificada no se presenten para ser alistados en el siguiente año, quedarán privados del derecho a solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a oficial o clase de complemento.

Los mozos que sin causa justificada no se presenten para ser alistados en el siguiente año, quedarán privados del derecho a solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a oficial o clase de complemento.

Los mozos que sin causa justificada no se presenten para ser alistados en el siguiente año, quedarán privados del derecho a solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a oficial o clase de complemento.

Los mozos que sin causa justificada no se presenten para ser alistados en el siguiente año, quedarán privados del derecho a solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a oficial o clase de complemento.

Los mozos que sin causa justificada no se presenten para ser alistados en el siguiente año, quedarán privados del derecho a solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a oficial o clase de complemento.

Los mozos que sin causa justificada no se presenten para ser alistados en el siguiente año, quedarán privados del derecho a solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a oficial o clase de complemento.

Los mozos que sin causa justificada no se presenten para ser alistados en el siguiente año, quedarán privados del derecho a solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a oficial o clase de complemento.